



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

<b>NÚMERO DE PLIEGO</b>
-------------------------

<b>3478</b>
-------------

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2019

Nombre del Coordinador Normativo: LIC. JOSÉ DE JESUS TORIBIO ALBARRAN

Nombre de la Coordinación Normativa: INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE PROCESOS, RECURSOS Y AMPAROS

LUGAR DE LA COMISIÓN: MONTERREY, N.L.

DEL: 27/05/2019

AL: 27/05/2019

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

**1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

Estar presente como apoderada legal de este Instituto en el desahogo de las testimoniales a cargo de los CC: MOISES MARTINEZ HERNANDEZ, XANAT VERA CASTILLO, GABRIELA MIJANGOS DIAZ, BEATRIZ TORRES PÉREZ, GEOVANI VALLADOLID CASTILLO, ARMANDO RESENDIZ REYES y JUAN ENRIQUE GARCÍA HERNANDEZ, ofrecidas por la defensa dentro de la Causa Penal 91/2015, en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con sede en la Ciudad de Monterrey. Así como acudir a la FGR en el Estado ante los agentes del Ministerio Público de la Federación de Atención y Determinación de General Escobedo, para revisar las Carpetas de Investigación números FED/NL/ESC/0001534/2018 y FED/NL/ESC/0000561/2018, en relación a la vista dada a este Instituto por parte del Órgano Interno de Control en el IMSS.

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se acudio al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, con sede en la Ciudad de Monterrey, ante el Secretario del Juzgado Licenciado Luis Armando Villalobos Garduño, antes de la diligencia que estaba para las 11:20 hrs del día 27 de mayo del 2019, en compañía del Jefe del Área Penal de la Delegación Estatal de este Instituto en Nuevo León, quien nos señaló que las audiencias se habían dejado sin efecto por el momento, toda vez que se había resuelto el Recurso de Queja interpuesto por la defensa de los procesados, en contra del auto de 25 de febrero del 2019, en el sentido de considerarse procedente, resuelto por el Cuarto Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, quien ordenó dejar insubsistente dicho proveído, en el cual se ordeno agotar la instrucción en el asunto. Por ello el Juez del conocimiento mediante auto del 22 de mayo del 2019, acordó que a las autoridades jurisdiccionales que se les había solicitado devolver sin diligenciar los exhortos previamente requeridos, para comunicarse dicha determinación al Magistrado resolutor; auto que el mismo día 27 de mayo del presente año, se nos notifico personalmente.

**CONCLUSIONES**

Se estuvo presente para la notificación de los acuerdos del 22 y 23 de mayo del año en curso, que aunque no se llevaron a cabo el desahogo de las testimoniales a cargo de personal del Instituto, ello fue como consecuencia de haber resultado procedente el recurso de queja presentado en contra del proveído del 25 de febrero de 2019, emitido por la Juez de Distrito del conocimiento dentro de la Causa Penal 91/2015.

Se consultaron las Carpetas de Investigación señaladas ante la Representación Social de la Federación y se informa del estado que guardan las mismas.

**4. RESULTADOS OBTENIDOS**

De acuerdo a los intereses de la Institución

**5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA**

Fortalecimiento de la defensa de los intereses institucionales

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



**ANTONIETA ESTELA MARTINEZ VALDEZ**

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032

164